

ASISTENTES:

D. JUAN GARCÍA GIL
Presidente

D. RAFAEL GONZÁLEZ MILLÁN
Secretario

D^a. ELENA ORAMAS MARTÍN
Tesorera

Acta de la reunión celebrada por la **JUNTA DIRECTIVA** de la Agrupación de Arquitectos de la Administración Pública de Sevilla, el día **20 DE FEBRERO DE 2008**.

Asisten a la misma los Sres. anotados al margen.

Comienza la sesión a las 17:30 horas, finalizándose a las 20:30 horas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sin objeción al borrador de la referida acta, se adopta el siguiente acuerdo

20.02.08/1 APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AAAPS EL DIA 2 DE ENERO DE 2008.

2. MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN

Se examinan las solicitudes de incorporación a la Agrupación obrantes hasta el día de la fecha en la Secretaria Colegial, analizándose las distintas solicitudes y la acreditación de los requisitos exigidos en el artículo 5 del Reglamento de la Agrupación aprobado por la Asamblea Extraordinaria de 21 de Diciembre de 2004.

Se adopta el siguiente acuerdo

20.02.08/2 CONCEDER EL ALTA COMO MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE ARQUITECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SEVILLA A LOS SIGUIENTES COLEGIADOS:

SANCHEZ-SUAREZ MARTIN, JUAN RAMON	COL. 1693
CANO CASTILLA, MARIA JESÚS	COL. 3684
CENTENO BEGARA, LUIS CARLOS	COL. 3994
PEREZ SIGÜENZA, GONZALO	COL. 4039
ACERO VILLAR, JORGE ALBERTO	COL. 4982
TORRENS IZQUIERDO, MARTA P.	COL. 5237
ORTEGA GODINO, JOSE JULIO	COL. 5264
ROMAN PEREIRA, TERESA	COL. 5716

En este sentido se dirigirá escrito a los miembros de la Agrupación cuya alta se ha acordado para notificarles el citado acuerdo y por tanto su adscripción definitiva a la Agrupación de Arquitectos de la Administración Pública de Sevilla.

El censo de Agrupados asciende en la actualidad a 80 arquitectos.

3. ASUNTOS GENERALES

El Secretario de la Agrupación informa que los pasados días 23 y 24 de enero se celebraron unas jornadas sobre la nueva Ley de Contratos 30/2007 17 de Diciembre a cargo de D. José Amores Méndez dentro del Programa de Formación de la Agrupación para 2008. Las Jornadas tuvieron una asistencia de 23 participantes.

Tanto los certificados de asistencia como la documentación de las jornadas, informa el Secretario que se encuentran en el Foro de la Agrupación.

4. CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Siguiendo lo establecido en el Reglamento de la Agrupación los miembros de la Junta Directiva adoptan el siguiente acuerdo

20.02.08/3 CONVOCAR A LOS AGRUPADOS DE LA AAAPS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TENDRÁ LUGAR EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA SEDE SOCIAL DE LA FUNDACIÓN FIDAS, SITA EN AVDA. MARIE CURIE, S/N, ISLA DE LA CARTUJA DE SEVILLA, EL MIÉRCOLES DIA 26 DE MARZO DE 2008, A LAS 19:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 19:30 EN SEGUNDA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior**
- 2. Aprobación si procede, del presupuesto para el ejercicio 2008**

1.- COMPRAS	
Gastos varios (papelería, oficina, comunicaciones etc,)	1.000 €
2.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	
Reuniones de la Unión Nacional de Agrupaciones	600 €
3.- DIETAS	
Asistencias a Junta Directiva, reuniones con Organismos Públicos	2.400 €
4.- ACTIVIDADES	
Ponencias y mesas redondas	4.000 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.000 €

3. Discusión y decisiones a adoptar sobre las propuestas siguientes

3.1 De la Junta Directiva

3.1.1 Proponer a la Junta de Gobierno del COAS, la modificación del Reglamento de la Agrupación en sus artículos 1, 2 y 5.

Artículo 1.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN. (actual)

Se crea en el seno del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (en adelante COAS) en el marco de su vigente Estatuto Particular al que se somete, una Agrupación que, integrada en la Unión Española de Agrupaciones de Arquitectos al Servicio de la Administración Pública, se denominará "Agrupación de Arquitectos al Servicio de la Administración Pública".

Estará integrada por los Arquitectos Superiores que prestan sus servicios a las Administraciones Públicas de forma permanente que voluntariamente lo soliciten y reúnan las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 1.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN. (modificado)

Se crea en el seno del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (en adelante COAS) en el marco de su vigente Estatuto Particular al que se somete, una Agrupación que, integrada en la Unión Española de Agrupaciones de Arquitectos al Servicio de la Administración Pública, se denominará "Agrupación de Arquitectos de la Administración Pública de Sevilla".

Estará integrada por los Arquitectos Superiores que presten o hayan prestado sus servicios en las Administraciones Públicas, que voluntariamente lo soliciten y que reúnan las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 2.- ÁMBITO TERRITORIAL. (actual)

La Agrupación de Arquitectos al Servicio de la Administración Pública desarrollará su actividad en el ámbito del COAS, sin perjuicio de la posibilidad de asumir aquellos convenios que dicho Colegio efectúe con otros Colegios provinciales, en el ámbito de Andalucía, así como otras Agrupaciones e instituciones a nivel nacional.

La Agrupación es única en el ámbito territorial del C.O.A.S., en cuyo domicilio social tendrá su sede.

Artículo 2.- ÁMBITO TERRITORIAL. (modificado)

La Agrupación de Arquitectos de la Administración Pública de Sevilla desarrollará su actividad en el ámbito del COAS, sin perjuicio de la posibilidad de asumir aquellos convenios que dicho Colegio efectúe con otros Colegios provinciales, en el ámbito de Andalucía, así como otras Agrupaciones e instituciones a nivel nacional.

La Agrupación es única en el ámbito territorial del C.O.A.S., en cuyo domicilio social tendrá su sede.

Artículo 5.- MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN. (actual)

Para ser miembro de la Agrupación se requiere:

1. Ser Arquitecto Superior colegiado residente en el C.O.A.S.
2. Prestar servicio con carácter permanente a tiempo total o parcial en cualquiera de las Administraciones Públicas, o estar en cualquiera de las situaciones previstas en la Ley, distintas del servicio activo.
3. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de cargos colegiales o de la Administración Pública.

Artículo 5.- MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN. (modificado)

Para ser miembro de la Agrupación se requiere:

1. Ser Arquitecto Superior colegiado en el C.O.A.S.
2. Prestar o haber prestado servicio al menos durante un año a tiempo total o parcial en cualquiera de las Administraciones Públicas, o estar en cualquiera de las situaciones previstas en la Ley, distintas del servicio activo.
3. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de cargos colegiales o de la Administración Pública.

3.2. De los Agrupados
(No hay propuestas)

4. Ruegos, preguntas y proposiciones



AAAPS

AGRUPACIÓN DE ARQUITECTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SEVILLA

5. RECURSOS ECONÓMICOS

Se adoptan los siguientes acuerdos

20.02.08/4 TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES GASTOS

31/12/07	COOPERATIVA GUADALQUIVIR	7,54 €
18/01/08	D. RAFAEL GONZÁLEZ MILLÁN	348,00 €
29/01/08	D. JOSÉ AMORES MÉNDEZ	660,00 €

20.02.08/5 ESTABLECER EN 110 €/HORA MAS IVA LA RETRIBUCIÓN A LOS PONENTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN 2008 DE LA AGRUPACIÓN

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.



JUAN GARCÍA GIL
Presidente

RAFAEL GONZÁLEZ MILLÁN
Secretario

ELENA ORAMAS MARTÍN
Tesorera